



DISCAPACIDAD VISUAL



DISCAPACIDAD AUDITIVA



DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA



DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y DEL DESARROLLO SALUD MENTAL

PAUTAS DE CONDUCTA	INFORMACIÓN EN DIFERENTES FORMATOS	ADECUACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	DISPENSADORES DE GEL HIDROALCOHÓLICO	ESPACIO DE SEGURIDAD: SEPARACIÓN MÍNIMA DE 1,5 M	MAMPÁRAS SEPARADORES DE PROTECCIÓN	TERRAZAS Y VELADORES	SISTEMAS DE ACTIVACIÓN DE DIFERENTES ELEMENTOS (ascensores, plataformas, ,,,)	ESPACIOS HIGIÉNICOS DE USO PÚBLICO	USO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO	REDUCCIÓN DE AFORO EN ESPACIOS PÚBLICOS
<p>De manera general, deberán seguirse las pautas de seguridad e higiene planteadas por las autoridades competentes, estableciendo las especificidades oportunas para cada persona y sus necesidades.</p> <p>Dada la vulnerabilidad que algunas personas con discapacidad pueden presentar frente a situaciones de contagio como la provocada por el COVID19, estas medidas deberán extremarse por parte de todas las personas.</p>	<p>Es imprescindible disponer de información sobre procedimientos en diferentes formatos "accesibles" para personas con discapacidad visual.</p> <p>EL Braille y el alto relieve supone "tocar", algo que parece "vetado" en este momento, por lo que habrá que extremar las medidas de higienización, especialmente en elementos de uso frecuente.</p>	<p>El uso de mascarillas disminuye la vocalización y volumen entre los interlocutores. En el caso de personas con discapacidad visual, puede provocar desorientación a la hora de ubicar a los interlocutores.</p>	<p>Es necesario plantear criterios de cara a normalizar su ubicación y facilitar su localización a personas con dificultades visuales, minimizando así la necesidad de contacto físico para su localización. Igualmente importante será la utilización de contrastes adecuados que faciliten su localización a personas con resto visual.</p>	<p>Aunque la separación de 1,50 - 2,00 m en teoría debería favorecer cuestiones básicas, como por ejemplo para la deambulación a personas que demandan más espacio, la estructura actual de nuestras ciudades hace complicada mantener esa distancia en muchos puntos de las mismas. Será necesario, ahora más que nunca, ajustarse a las medidas de paso en las calles según la normativa en vigor (dimensionado y uso exclusivo de itinerarios peatonales) lo que, a su vez, asegurará la distancia mínima de seguridad frente al contagio.</p> <p>La altísima ocupación de las aceras de nuestras ciudades hace que sea complicado el tránsito por las mismas en las máximas condiciones de seguridad en especial para personas que utilizan sillas de ruedas u otros productos de apoyo para el desplazamiento.</p> <p>Esta nueva dimensión ya se exigía desde diferentes ámbitos normativos para la definición de espacios públicos, urbanos y edificados, de cara a permitir el desplazamiento y maniobrabilidad de personas usuarias de sillas de ruedas, pero ahora más que nunca, debe ser un parámetro que marque el dimensionado de nuestras ciudades.</p>	<p>Las mamparas transparentes no serán detectadas por parte de personas con dificultades visuales si no incorporan elementos contrastados que avisen de la existencia de las mismas (como bandas señalizadoras o similar). Estos parámetros deberán de evitar la producción de reflejos que provoquen molestias a personas con discapacidad visual.</p> <p>Las mamparas deberán ser transparentes, para que posibiliten la comunicación en lengua de signos, y faciliten la lectura labial de los interlocutores. Deberá reforzarse la insonorización de locales y la instalación de sistemas de ayuda como bucles magnéticos y posibilitar que los espacios sean lo más diáfanos posibles para prevenir el ruido visual.</p> <p>Habrá que tener en cuenta las necesidades de desplazamiento y maniobrabilidad por ejemplo en mesas, de personas con dificultades de movilidad.</p> <p>Será importante avisar de estos elementos para su correcto uso de manera sencilla y fácilmente comprensible.</p>	<p>Las nuevas regulaciones que permiten la proliferación y aumento en superficie de terrazas y veladores, deberán respetar las zonas de tránsito de las aceras y espacios en los que se ubiquen , así como los elementos de señalización podotáctil en el suelo que permitirán la localización a personas con discapacidad visual.</p> <p>La separación de 150 cm entre mesas favorecerá el uso y movimiento en ellas de las personas que, por ejemplo, utilicen una silla de ruedas.</p>	<p>Todos los sistemas de activación se encontrarán ahora "bajo sospecha". Desde las botoneras de un ascensor hasta las teclas de un telefonillo. Será el momento de que desde las empresas se apueste por la Innovación en cuanto a soluciones referidas a tecnologías (uso del teléfono móvil personal, wifi gratuito, ...), nuevos materiales con tratamientos anti bateriano, etc...</p> <p>Estas soluciones favorecerán claramente la accesibilidad y la usabilidad, haciéndose esenciales frente a situaciones como la que nos enfrentamos.</p> <p>Los sistemas automatizados demandarán de tecnología que cumpla con las necesidades de todas las personas, incluyendo por supuesto, las de aquellas con cualquier tipo de discapacidad.</p>	<p>Es uno de los puntos críticos de posible contagios entre las personas, siempre que no se extremen las medidas de higiene recomendadas.</p> <p>En el caso de las cabinas reservadas para uso de personas con movilidad reducida, deberá controlarse su uso estricto por parte de los usuarios con la movilidad reducida, extremando, en la medida de lo posible, la higienización del espacio posterior a cada uso, ya que el riesgo de contagio es mucho mayor al tener necesariamente que estar en contacto con las superficies de la taza y las barras, etc.</p>	<p>La restricción de aforo deberá respetar las zonas reservadas para personas con discapacidad y personas mayores.</p> <p>Deberá incluirse en los nuevos protocolos de seguridad y acceso a la red pública de transporte a las personas con discapacidad y personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.</p>	<p>Las nuevas medidas de desescalada apuntan hacia una limitación del aforo de actividades públicas como en teatros, cines, restaurantes, hoteles,... Deberá tenerse en cuenta la cuota mínima reservada para personas con discapacidad exigida por normativa , para evitar eliminar esas plazas reservadas una vez se lleve a cabo esta limitación.</p>